



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **02372** de

“Por la cual se modifica la Resolución de Rectoría No. 02247 de fecha 17 julio de 2014”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

- A. Que según Resolución de Rectoría No. 02247 de fecha 17 de julio de 2014, se autorizó concurso de docentes ocasional para la Facultad de Ciencias Económicas para el segundo periodo académico de 2014.
- B. Que en el Artículo 1º. de la mencionada resolución, erróneamente se dice que el proceso de preselección interno es para el primer período académico de 2014, siendo que es para el segundo periodo académico de 2014.
- C. Que los artículos 209 de la Constitución Política y 3º de C.C.A., señalan que las actuaciones administrativas deben desarrollarse cumpliendo el principio de eficacia. A su vez el artículo 45 del C.P.A. señala que “En cualquier tiempo de oficio o a petición de la parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto...”.

RESUELVE:

Artículo 1º.: Modifíquese el Artículo 1º. de la Resolución de Rectoría No. 02247 del 17 de julio de 2014, indicando el período para el cual se autorizó el proceso de preselección interna a partir del segundo período académico de 2014.

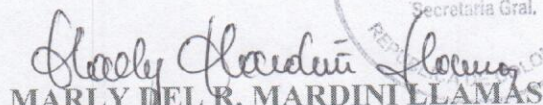
Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Cartagena, a

2014 JUL. 24


EDGAR PARRA CHACÓN
Rector

Zully Grau


MARLY DEL R. MARDINI LLAMAS
Secretaria General



AL